CONTRATACION MÍNIMA CUANTIA
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD LA DORADA, CALDAS,

INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 de 2018

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el día **13 junio de 2018** en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se presentaran y radicaran en la plataforma del SECOOP II, hasta el día **15 de junio de 2018.** El comité evaluador estará conformado por: el Director del Establecimiento **DR. CESAR AUGUSTO DIAZ QUINTERO**, **PU. JOAN ALONSO MORA MARQUEZ** Responsable Gestión Corporativa (E), **JAIRO ANTONIO OSORIO MARIN** pagador, **DG ANDERSON CANO ROMERO** Responsable Atención Tratamiento. En el evento que por algunas circunstancias los evaluadores titulares no se llegasen a encontrar, la evaluación la realizara quien haga sus veces.

2. OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS.

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
Balones De Futbol	E	49000000	49160000	49161500	49161504
Balones De Voleibol	E	49000000	49160000	49161600	49161608
Uniformes	E	53000000	53100000	53102700	
Juegos Clásicos	E	60000000	60140000	60141100	60141108
Relojes Cronometros	E	54000000	54110000	54111500	54111503
Equipo de generacion y medicion de sonido	E	41000000	41110000	41115500	
Guadañas	C	27000000	27110000	27112000	27112006

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para contratar la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS,** los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

N°	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	**GUADAÑA CILINDRAJE 280 TODO TERRENO TRES Y MEDIO HP (CABALLOS DE FUERZA), ACCESORIOS ARNETS, GAFAS Y HERRAMIENTAS PARA TORNILLOS Y LLAVE DE BUJÍA, CUCHILLAS POR 3, YOYO, NAILON PARA CORTE DE CESPED ROLLO POR 450 MTS, ACEITE POR ¼, Y TIMBO MEDIDOR PARA PREMEZCLA (ACEITE-GASOLINA).**	UNIDAD	**1**
2	**PARLANTE MALETERO PARLANTE PROFESIONAL 15" RECARGABLE, CON BLUETOOTH, MICRO CD, RADIO FM, ENTRADA AUXILIAR, FUNCIÓN USB / MP3 POR CARPETAS, PUERO USB DE CARGA, DE 2.500 W, FUNCIÓN LED 6 COLORES, BATERIA RECARGABLE, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS Y TRIPOI O BASE.**	UNIDAD	**1**
3	**JUEGO DE RANA PORTÁTIL TIPO MALETA JUEGO DE RANA CON 2 SAPOS EN ALUMINIO RÍGIDO, 12 HUECOS. MADERA AGLOMERADA INMUNIZADA CALIBRE 12 ML, TRIPLE DE 3 ML, CAJON DONDE CAEN LAS ARGOLLAS, ENUMERACION DE DOS DIGITOS, TAPETE CALIBRE 5, DIMENSIONES 40 X 40 PINTURA LACA**	UNIDAD	**12**
4	**AJEDREZ TIPO TULA EN LONA FÁCIL DE LLEVAR A CUALQUIER LADO Y QUE EL TABLERO SEA DE COLOR BLANCO Y NEGRO ENROLLABLE, SE PUEDA GUARDA EN LA TULA JUNTO CON LAS FICHAS. MEDIDAS: 45CM X 45CM APROX. FICHA ENTRE 4.4CM Y 8.8CM DE ALTURA.**	UNIDAD	**13**
5	**BALON DE VOLEIBOL EN CUERO SINTÉTICO TAMAÑO NUMERO 4, CIRCUNFERENCIA 62/64 CM, PESO 240/260 GR, LAMINADO AL CALOR (VULCANIZADO), CON CÁMARA DE AIRE EN BUTILO, ENMALLADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CUBIERTA EN CUERO SINTÉTICO PVC, GARANTÍA DE 6 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN VÁLVULA Y PEGUE Y EN COLORES SURTIDOS.**	UNIDAD	**10**
6	**BALÓN DE MICRO FUTBOL BALÓN TIPO PROFESIONAL 3,5 LAMINADO AL CALOR (VULCANIZADO), CON CÁMARA DE AIRE EN BUTILO, ENMALLADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CUBIERTA EN CUERO SINTÉTICO PVC, GARANTÍA DE 6 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN VÁLVULA Y PEGUE Y EN COLORES SURTIDOS. CIRCUNFERENCIA: 3,5 REBOTE MÍNIMO: 25 – 35 CMS, CATEGORÍA: PROFESIONAL TERRENO: TODO TERRENO GRAMILLA O ASFALTO.**	UNIDAD	**10**
7	**JENGA (Builiding block) PRESENTACIÓN EN CAJA DE CARTÓN Y FICHAS ELABORADAS EN MADERA, TODAS ESTÁN MARCADAS CON SU RESPECTIVO NUMERO, CADA CAJA TRAE UN JUEGO DE DADOS., GRANDE.**	UNIDAD	**12**

8	**UNIFORMES TIPO PROFESIONAL PANTALONETA Y (BUZO-MANGA LARGA O CORTA), BORDADO CON EL ESCUDO DEL EQUIPO DE FUTBOL (EQUIPOS EUROPEOS), MARCADO EN LA ESPALDA DEL BUSO Y EN LA PANTALONETA CON EL NÚMERO DEL JUGADOR. Y CON MEDIAS. LA COMPOSICION DE LA TELA DEBE SER 100% POLIESTER CON SU RESPECTIVA MARQUILLA EN LA PRENDA (APORTAR PARA LA MUESTRA EL UNIFORME CON LOS REQUISITOS ANTERIORES DE CUALQUIER EQUIPO DE FUTBOL). PRESENTACION CONJUNTO**	CONJUNTO	**23**
9	**DOMINÓS JUEGO DE MESA DE 28 FICHAS CON LOS SUS RESPECTIVOS NÚMEROS DE FORMA RETANGULAR**	UNIDAD	**16**
10	**CRONÓMETRO DIGITAL ESPECIAL PARA DEPORTES, VIENE CON CORREA DE CUELLO MUESTRA LA FECHA, HORA, ALARMA Y CALENDARIO, DOBLE CONTEO DE TEMPORIZADOR MODO PARA MÚLTIPLES OCASIONES ES AJUSTABLE PARA UNO MISMO DURANTE LA EJECUCIÓN DE SU DEPORTE. ALTA CALIDAD CRONÓMETRO MIDE EL TIEMPO EN SUS DEPORTES TAMAÑO: 3 "/ 7,62 CMS.**	UNIDAD	**3**
11	**JUEGO DE TARJETAS (PARA JUZGAMIENTO) AMARILLA, AZUL Y ROJA DE 11 CENTÍMETRO DE LARGO POR 8 DE ANCHO PLASTICAS**	JUEGO	**7**
12	**BANDAS ELASTICAS POR UNIDAD DE UN DIÁMETRO DE 1 METRO. PARA EJERCICIOS FÍSICOS. CON BUENA ELASTICIDAD.**	UNIDAD	**5**
13	**BALÓN DE FUTBOL NO. 5 LAMINADO AL CALOR (VULCANIZADO), CON CÁMARA DE AIRE EN BUTILO, ENMALLADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CUBIERTA EN CUERO SINTETICO, GARANTÍA DE 6 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN VÁLVULA Y PEGUE Y EN COLORES SURTIDOS. PESO: 450-500 GRAMOS, NUMERO 5 - CATEGORÍA: PROFESIONAL - REBOTE MÍNIMO: 120 CMS - TERRENO: GRAMA NATURAL, SINTÉTICA**	UNIDAD	**11**

El proponente debe allegar la muestra de los items N° 4 AJEDREZ, 5 BALON VOLEIBOL, 6 BALON MICROFUTBOL, 8 UNIFORMES TIPO PROFESIONAL (CON EL BORDADO DE CUALQUIER EQUIPO DE FUTBOL EUROPEO Y EL NUMERO ESTAMPADO EN CAMISETA Y PANTOLONETA) y 13 BALON DE FUTBOL, con el fin de identificar las especificaciones técnicas, los cuales no podrán ser cambiados al momento de la entrega; los artículos estarán a disposición para su devolución, tres días después de la aceptación de oferta. Estos deben ser enviados a la dirección km 1 antigua vía al palmar barrio las ferias la Dorada Caldas del Establecimiento Penitenciario de Alta Mediana Seguridad de la Dorada Caldas, y las propuestas deben ser cargadas a la plataforma del SECOP II,

El proponente debe allegar la muestra en el mismo plazo establecido para entrega de propuesta.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de compraventa.

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar la totalidad de los productos solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

Criterios de evaluación

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía y el objeto del contrato a celebrar, el único criterio de evaluación será el menor precio, siempre y cuando este no dé lugar a unos precios artificialmente bajos.

En el evento que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada y así sucesivamente; de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)**, incluido IVA.

El Establecimiento Penitenciario de Alta y mediana seguridad de La Dorada, Caldas, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto, en pesos colombianos, así:

Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los productos recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas deberán ser radicadas antes de los primeros diez (10) días del mes respectivo y serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, **previa disponibilidad del PAC.**

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el **CDP No. 6618 de fecha 12 de junio 2018**, unidad/subunidad ejecutora **12-08-00-637 EPAMS LA DORADA,** DEPENDENCIA **EPAMS LA DORADA- GESTION,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-2-0-4-41-13-7 CAJAS ESPECIALES FONDO DE REHABILITACION**, FUENTE **PROPIOS**, RECURSO **10**, SITUAC. **CSF**. OBJETO: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS,** Expedido por el funcionario responsable del área de Presupuesto – Gestión corporativa del Establecimiento, Profesional Universitario **JOAN ALONSO MORA MARQUEZ**, por valor de **NUEVE MILLÓNES DE PESOS ($9.000.000), M/CTE.**

2.7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de dos **(02)** proponentes, **DISTRIBUCIONES ANDREA ISABEL RUEDA DURAN** y **INVERSIONES SOLIDO S.A.S**, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

- **DISTRIBUCIONES ANDREA ISABEL RUEDA DURAN (cotización 1)**
- **INVERSIONES SOLIDO S.A.S (cotización 2)**

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la : **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS,** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

No	PRODUCTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2
1	**GUADAÑA CILINDRAJE 280 TODO TERRENO TRES Y MEDIO HP (CABALLOS DE FUERZA), ACCESORIOS ARNETS, GAFAS Y HERRAMIENTAS PARA TORNILLOS Y LLAVE DE BUJÍA, CUCHILLAS POR 3, YOYO, NAILON PARA CORTE DE CESPED ROLLO POR 450 MTS, ACEITE POR ¼, Y TIMBO MEDIDOR PARA PREMEZCLA (ACEITE-GASOLINA).**	2.050.600	2.280.000
2	**PARLANTE MALETERO PARLANTE PROFESIONAL 15" RECARGABLE, CON BLUETOOTH, MICRO CD, RADIO FM, ENTRADA AUXILIAR, FUNCIÓN USB / MP3 POR CARPETAS, PUERO USB DE CARGA, DE 2.500 W, FUNCIÓN LED 6 COLORES, BATERIA RECARGABLE, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS Y TRIPOI O BASE.**	855.000	890.000
3	**JUEGO DE RANA PORTÁTIL TIPO MALETA JUEGO DE RANA CON 2 SAPOS EN ALUMINIO RÍGIDO, 12 HUECOS. MADERA AGLOMERADA INMUNIZADA CALIBRE 12 ML, TRIPLE DE 3 ML, CAJON DONDE CAEN LAS ARGOLLAS, ENUMERACION DE DOS DIGITOS, TAPETE**	180.000	200.000

	CALIBRE 5, DIMENSIONES 40 X 40 PINTURA LACA		
4	**AJEDREZ TIPO TULA EN LONA FÁCIL DE LLEVAR A CUALQUIER LADO Y QUE EL TABLERO SEA DE COLOR BLANCO Y NEGRO ENROLLABLE, SE PUEDA GUARDA EN LA TULA JUNTO CON LAS FICHAS. MEDIDAS: 45CM X 45CM APROX. FICHA ENTRE 4.4CM Y 8.8CM DE ALTURA.**	35.000	39.000
5	**BALON DE VOLEIBOL EN CUERO SINTÉTICO TAMAÑO NUMERO 4, CIRCUNFERENCIA 62/64 CM, PESO 240/260 GR, LAMINADO AL CALOR (VULCANIZADO), CON CÁMARA DE AIRE EN BUTILO, ENMALLADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CUBIERTA EN CUERO SINTÉTICO PVC, GARANTÍA DE 6 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN VÁLVULA Y PEGUE Y EN COLORES SURTIDOS.**	32.000	36.000
6	**BALÓN DE MICRO FUTBOL BALÓN TIPO PROFESIONAL 3,5 LAMINADO AL CALOR (VULCANIZADO), CON CÁMARA DE AIRE EN BUTILO, ENMALLADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CUBIERTA EN CUERO SINTÉTICO PVC, GARANTÍA DE 6 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN VÁLVULA Y PEGUE Y EN COLORES SURTIDOS. CIRCUNFERENCIA: 3,5 REBOTE MÍNIMO: 25 – 35 CMS, CATEGORÍA: PROFESIONAL TERRENO: TODO TERRENO GRAMILLA O ASFALTO.**	38.000	43.000
7	**JENGA (Builiding block) PRESENTACIÓN EN CAJA DE CARTÓN Y FICHAS ELABORADAS EN MADERA, TODAS ESTÁN MARCADAS CON SU RESPECTIVO NUMERO, CADA CAJA TRAE UN JUEGO DE DADOS., GRANDE.**	27.000	32.000
8	**UNIFORMES TIPO PROFESIONAL PANTALONETA Y (BUZO-MANGA LARGA O CORTA), BORDADO CON EL ESCUDO DEL EQUIPO DE FUTBOL (EQUIPOS EUROPEOS), MARCADO EN LA ESPALDA DEL BUSO Y EN LA PANTALONETA CON EL NÚMERO DEL JUGADOR. Y CON MEDIAS. LA COMPOSICION DE LA TELA DEBE SER 100% POLIESTER CON SU RESPECTIVA MARQUILLA EN LA PRENDA (APORTAR PARA LA MUESTRA EL UNIFORME CON LOS REQUISITOS ANTERIORES DE CUALQUIER EQUIPO DE FUTBOL) PRESENTACION CONJUNTO**	45.000	50.000
9	**DOMINÓS JUEGO DE MESA DE 28 FICHAS CON LOS SUS RESPECTIVOS NÚMEROS DE FORMA RETANGULAR**	12.000	15.500
10	**CRONÓMETRO DIGITAL ESPECIAL PARA DEPORTES, VIENE CON CORREA DE CUELLO MUESTRA LA FECHA, HORA, ALARMA Y CALENDARIO, DOBLE CONTEO DE TEMPORIZADOR MODO PARA MÚLTIPLES OCASIONES ES AJUSTABLE PARA UNO MISMO DURANTE LA EJECUCIÓN DE SU DEPORTE. ALTA CALIDAD CRONÓMETRO MIDE EL TIEMPO EN SUS DEPORTES TAMAÑO: 3 "/ 7,62 CMS.**	20.000	22.000
11	**JUEGO DE TARJETAS (PARA JUZGAMIENTO)**	15.000	20.200

	AMARILLA, AZUL Y ROJA DE 11 CENTÍMETRO DE LARGO POR 8 DE ANCHO PLASTICAS		
12	**BANDAS ELASTICAS POR UNIDAD DE UN DIÁMETRO DE 1 METRO. PARA EJERCICIOS FÍSICOS. CON BUENA ELASTICIDAD.**	13.600	16.600
13	**BALÓN DE FUTBOL NO. 5 LAMINADO AL CALOR (VULCANIZADO), CON CÁMARA DE AIRE EN BUTILO, ENMALLADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CUBIERTA EN CUERO SINTETICO, GARANTÍA DE 6 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN VÁLVULA Y PEGUE Y EN COLORES SURTIDOS. PESO: 450-500 GRAMOS, NUMERO 5 - CATEGORÍA: PROFESIONAL - REBOTE MÍNIMO: 120 CMS - TERRENO: GRAMA NATURAL, SINTÉTICA**	45.000	51.000

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado.
e) Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales
f) Subsanar los documentos dentro de la fecha y hora señalada

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de agosto de 2018, previa suscripción del acta de inicio, por parte del supervisor del contrato Dragoneante **MAHECHA RUEDA JUAN**, Responsable de Deporte del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, lo que deberá cumplirse una vez recibida la comunicación mencionada anteriormente y dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes podrá suscribirse el acta de inicio entre el contratista y el funcionario supervisor o interventor desde la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, ubicado en el kilómetro 1 antigua vía al palmar barrió las Ferias.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el Dragoneante **MAHECHA RUEDA JUAN,** Responsable de Deportes del

Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del **Anexo No. 1**, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Establecimiento Penitenciario de Alta y Median Seguridad de La Dorada, Caldas, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Establecimiento Penitenciario de Alta y Median Seguridad de La Dorada, Caldas.
f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la

fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como **Anexo No. 4** y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el **Anexo No. 6** (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos dos (02) años, anterior a la fecha de apertura del presente proceso los cuales deben tener relación con el objeto a contratar de la presente invitación**.** Cuya sumatoria debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua. La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al (50%) de lo ofertado por el proponente.

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuandola entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) Cuando la oferta, se presente sin firma del oferente, su representante legal o su apoderado, debidamente constituido, la calidad de representante legal o apoderado se debe en legal forma.
m) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
n) Por estar reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
o) Cuando no presente el documento de acuerdo consorcial o de Unión Temporal, o no este suscrito por sus integrantes.
p) Cuando el proponente no se allane a presentar dentro del término indicado por la entidad, los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente invitación. Se entiende que el tiempo límite para subsanar cualquier requerimiento, será hasta la fecha y hora para comunicar la Aceptación de la Oferta prevista en el cronograma.
q) En caso que el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, advierte hechos constituidos de corrupción de parte de un proponente, durante el proceso de selección, sin perjuicios de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

r) No acogerse a la forma de pago establecida en el presente documento.
s) Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
t) Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
u) No allegar los documentos que sean solicitados dentro del proceso.
v) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas. En caso de ser necesaria la constitución de las garantías, en la presente invitación no se exigen constitución de garantías, no obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en la ley 1480 de 2011, articulo 5 y ss., sobre la garantía comercial.

13. LUGAR ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la plataforma del SECOP II.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma del SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, y por la plataforma del SECOP II.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico la cual se diligencia de forma electrónica en la plataforma del **SECOP II** de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente a la plataforma del SECOP II, previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El anexo 2 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
2. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
3. El anexo 3 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
4. El anexo 4 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El anexo 5 Experiencia. (Adjuntar acta de liquidación y/o auto archivo, o certificacion)
6. El anexo 6 Compromiso Anticorrupción.
7. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
8. Fotocopia del NIT.
9. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
10. Registro Único Tributario RUT.
11. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
12. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
13. Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal sobre el pago de los aportes de empleados: (Art 50 ley 789 de 2002 y 23 de la ley 1150 de 2007) Nota: En caso que la certificación sea expedida por revisor fiscal, anexar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores. Se debe adjuntar los seis (6) últimos pagos de los aportes
14. La oferta económica, diligenciando en la plataforma del SECOP II.

16. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la

presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

16.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

16.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Establecimiento Penitenciario De Alta Y Mediana Seguridad De La Dorada Caldas, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación / Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

16.3. GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

De conformidad con la naturaleza del objeto a contractual del presente proceso, la entidad no solicita garantía alguna. No obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en la ley 1480 de 2011, articulo 5 y ss., sobre la garantía comercial.

16.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Establecimiento Penitenciario de Alta y Median Seguridad de La Dorada, Caldas y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

16.5. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a Establecimiento Penitenciario de Alta y Median Seguridad de La Dorada, Caldas, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA.**

16.6. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

16.7. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

16.8. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de Establecimiento Penitenciario de Alta y Median Seguridad de La Dorada, Caldas, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas,** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a al **Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas,** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

16.9. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas,** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a

Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

16.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del Establecimiento Penitenciario de Alta y Median Seguridad de La Dorada, Caldas.

16.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

16.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será el Municipio de La Dorada, Caldas.

Atentamente,

"ORIGINAL FIRMADO"
DR. CESAR AUGUSTO DIAZ QUINTERO
DIRECTOR EPAMS LA DORADA

Elaboro: PU Yudi Fabiana Morrales Peña - Gestión Contractual
Revisó: PU. Joan Alonso Mora Marquez - Gestión Corporativa (E)
Aprobó: DR Cesar Augusto Diaz Quintero - Director